

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 10/2021 DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE FECHA DE 28 DE OCTUBRE 2021**

=====

En Valle de Tobalina, 28 de octubre de 2021. Siendo las nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

**CONCEJALES:**

Luis Alberto Fernández Vadillo  
Jose Ramón Bergado Barredo  
Jesús Angel López de Mendoza Ochoa  
María Pilar García García  
Jose Luis Conde Prieto

**AUSENTES:** Nerea López de La Fuente

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 20 de septiembre de 2021, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde , no pedí la dimensión de la Sra. Alcaldesa tal como se recoge en el último párrafo de la página octava del acta, lo que dije es que por ese cambio de horario mi compañera de Grupo se ha visto obligada a pedir la dimisión.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , lo que ha buscado su compañera es una excusa perfecta para echarme la culpa, cuando la verdad, es algo

recurrente en su grupo ,que dimita su compañero en todas las legislaturas. La primera vez puede ser casualidad pero ha sucedido en las tres legislaturas e incluso han dimitido todos los que iban con ud en la lista . Si hay alguien responsable de la dimisión de la Sra. Nerea López es ud. por causas de diferente índole porque repito le ha pasado con todos sus compañeros. Yo también soy madre e intento compatibilizar mi vida profesional, familiar y publica y por eso el cambio de horario de plenos son Seis plenos al año a las nueve de la mañana , por ese cambio de horario sería una irresponsabilidad dimitir, los vecinos lo entenderán perfectamente.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, en nuestro grupo, tomamos las decisiones colectivamente y da igual que sean 6 días al año , como la sra. Nerea López no quiere perjudicar al grupo ha decidido dimitir, igual dimiten en mi grupo porque no cobramos, se podían haber mantenido los plenos a las veinte horas porque no interfería ese horario en su trabajo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que su horario este año es de tarde y por responsabilidad, aunque tiene en el trabajo derecho a faltar por cargo publico, prefiere solo faltar la indispensable.

Se procede a la votación y se aprueba el acta cuatro votos a favor del grupo popular y socialista y el voto en contra de VenT y una abstención de Dña. Pilar Ruiz que no estuvo presente .

## **2º.- MODIFICACION TASA DE LA GUARDERIA/ CONVENIO CRECEMOS.**

Se da cuenta que nos han admitido en el programa Crecemos de la Junta de Castilla y León al haberse modificado la condiciones a través de la Adenda 2021, del Acuerdo marco entre Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación provincial de Burgos sobre la confinación de los servicios sociales que han de prestarse por éstas para las anualidades 2020,2021,2022,2023.

En las condiciones a cumplir, se establece una cuota mensual de aportación de los alumnos que no excederá de 5€/día. Dicha cuota deberá ser tenida en cuenta en las correspondientes Ordenanzas Municipales reguladora de la prestación de dicho Servicio.

El cumplimiento de este requisito conlleva la necesidad de Modificar la Ordenanza reguladora en cuanto a la tasa que pagan los niños no empadronados en jornada completa, porque excedería de 5 €/día y para que se beneficien todos los niños se ha decidido aplicara el mismo porcentaje de rebaja a todas las tarifas .

Se propone modificar la Ordenanza en cuanto a la Cuota Tributaria.

## **CUOTA TRIBUTARIA**

### **Artículo 6.-**

#### 1.a) Estancia de niños en guarderías:

- Para niños empadronados en el municipio con padre y/o madre 90,15 €/mes.
- Para niños no empadronados en el municipio con padre y/o madre 120,20 €/mes.
- Para niños empadronados en el municipio con padre y/o madres durante media jornada: 60,10 €/mes.
- Para niños no empadronados en el municipio con padre y/o madre durante media jornada: 90,15 €/mes.

## **PROPUESTA PROGRAMA CRECEMOS.**

#### 1.a) Estancia de niños en guarderías:

- Para niños empadronados en el municipio con padre y/o madre 75,00 €/mes.
- Para niños no empadronados en el municipio con padre y/o madre 100,00 €/mes.
- Para niños empadronados en el municipio con padre y/o madres durante media jornada: 50,00 €/mes.
- Para niños no empadronados en el municipio con padre y/o madre durante media jornada: 75,00 €/mes.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde :

En octubre del año 2019 presentamos una moción para la gratuidad de la guardería a los vecinos/as empadronados/as en el Valle de Tobalina. Entendíamos que hoy la sociedad, cada vez más, demanda la gratuidad de la enseñanza desde los 0 años.

Ya a principio de febrero del año 2018, en la Subcomisión del Congreso donde se debatió el Pacto Educativo, todos los grupos parlamentarios, aunque con diferentes modelos, acordaron propiciar el acceso a la educación de 0 a 3 años. Solo la convocatoria de elecciones del mes de abril y la posterior paralización de la formación de gobierno ha impidieron que aquellos acuerdos pudiesen ser hoy una realidad.

En aquella propuesta explicábamos que desde nuestro punto de vista la finalidad de la Educación Infantil debía tener una triple dimensión: la primera, fomentar y favorecer el desarrollo de los niños/as; la segunda, prepararles/as para la entrada en la escuela obligatoria; y la tercera, posibilitar el acceso al trabajo de las madres, en definitiva hacer posible la conciliación de la vida familiar y laboral.

Teníamos conocimiento de la existencia del Programa Crecemos que era financiado por la Diputación de Burgos y la Junta de Castilla y León y que incomprensiblemente el ayuntamiento no se había adherido.

Las razones nos las dio la alcaldesa en su intervención cuando manifestó, cito textualmente: "desconozco el programa "crecemos" me informaré"

Dos años han transcurrido desde la presentación de aquella moción, que desgraciadamente fue rechazada con los votos del PP y del PSOE, para que hoy se nos traiga para su aprobación la modificación de la tasa de la guardería municipal. Propuesta que no compartimos por lo que presentamos esta enmienda

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

El pleno del ayuntamiento acuerda la modificación del artículo 6' de la cuota tributaria de la guardería municipal

1.a) Estancia de niños/as en la guardería municipal:

Para niños/as empadronados en el municipio y que vivan en él 0 €

Para niños/as que no estén empadronados en el municipio 75 €/mes

Para niños/as que no estén empadronados en el municipio media jornada 40 €/mes

Contesta la Sra. Alcaldesa , en su día dijo que desconocía el programa , porque no reuníamos las condiciones para adherirnos al programa y ni se tramitaba. Ahora se han ajustado a la realidad rural y nos hemos podido adherir. Si usamos esto para ganar votos , pidiendo la gratuidad de la guardería, no está haciendo un buen papel de oposición. Habría entonces que ofrecer gratuitos otros servicios a diferentes sectores de edad. No estoy de acuerdo porque los servicios gratuitos no se valoran y aunque en algún otro municipio nuclear se presta este servicio gratuito para los empadronados, aquí se da otra prioridad , hacer un servicio a las necesidades de los usuarios ampliando horarios...

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , es verdad que el programa cuando se puso en marcha era para municipios más grande pero desde el

2018 ya se podía aplicar a municipios como el nuestro. Da la argumentación que no se valora el servicio si es gratuito pero las fiestas, sanidad si se valora y sale de nuestros impuestos. No es una cuestión para ganar votos acepte la propuesta y nos apuntamos todos el tanto y no tiene porque ser extensible a otros servicios.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y pregunta al sr. José Luis Conde ¿ Sería partidario de que todos los servicios fueran gratuitos?

Contesta el Sr. José Luis Conde , que hay servicios que no son esenciales como las piscinas y el gimnasio y que esos deben pagarse. Los servicios no son gratuitos los pagamos con impuestos es lo que se denomina “ redistribución de la riqueza”

Se procede a votar la enmienda y se desestima por cinco votos en contra del PP y PSOE y el voto a favor de Vent .

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y Socialista y el voto en contra del representante de VenT.

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal y reguladora de tasa por servicio de guardería y madrugadores del Valle de Tobalina

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **3.- RATIFICACION ACUERDO JUNTAS VECINALES**

Se da cuenta que las Juntas vecinales de Pangusión pretenden el arrendamiento de sus fincas patrimoniales y San Martín de Don la subasta de lote de maderas conforme al pliego de condiciones de la Junta de Castilla y León

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, sin previo debate se acuerda por unanimidad de los presentes:

Ratificar el acuerdo de arrendamiento de fincas patrimoniales de las Juntas vecinales de Pangusión y San Martín de Don la subasta de lote de maderas conforme al pliego de condiciones de la Junta de Castilla y León.

#### **4º.- MODIFICACION ORDENANZA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGIA , AGUA,GAS, HIDROCARBUOS.**

El acuerdo de modificación de regulación de esta tasa se adoptará a la vista de un informe técnico - económico en el que se pondrá de manifiesto el valor de mercado, el método de cálculo del que, así como parámetros previstos en el mismo, ha sido convalidado por el Tribunal Supremo mediante múltiples sentencias citándose, al efecto, la n.º 2708/2016 [Recurso de Casación 1117/2016]; n.º2726/2016 [Recurso de Casación 436/2016]; n.º 49/2017 [Recurso de Casación 1473/2016], n.º489/2017 [Recurso de Casación 1238/2016], n.º 292/2019 [Recurso de Casación núm. 1086/2017], n.º 308/19 [Recurso de Casación 1193/2017], n.º 1649/2020 [Recurso de Casación 3508/2019], n.º 1659/2020 [Recurso de Casación 3099/2019], n.º 1783/2020 [Recurso de Casación 3939/2019] y n.º 275/2021 [Recurso de Casación 1986/2019].

Posteriormente a la aprobación, por parte de este Ayuntamiento, de dicha Ordenanza fiscal, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre la necesidad de tener en cuenta, a la hora de fijar el tipo de gravamen, la intensidad de uso del dominio público [Sentencia núm. 1659/2020; Sentencia núm. 1707/2020; Sentencia núm. 1681/2020;

Sentencia núm. 1702/2020; Sentencia núm. 1682/2020; Sentencia núm. 1738/2020; Sentencia núm. 1759/2020 y Sentencia núm. 1783/2020].

Es por ello que, en aras a la adaptación a la última y más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo, se prevé modificar la actual ***Ordenanza reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local de instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.***

### 1. Puesta en marcha de la tasa:

De acuerdo con la legislación en vigor, la exigencia de tasas a empresas que aprovechen el dominio público local en beneficio propio, requieren de la aprobación de una ordenanza fiscal por el Ayuntamiento, junto con un informe técnico - económico que prevé el artículo 25 de la citada norma. Conforme se ha indicado anteriormente, este Ayuntamiento ya cuenta con la Ordenanza aprobada. No obstante, por todo lo expuesto, se procede ahora a modificar la misma. Modificación realizada a la vista de un nuevo Informe técnico económico.

2. **Objetivo:** Adecuar la Ordenanza Fiscal y con ella las tarifas, a la última y más reciente Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

3. **Sujeto pasivo y obligado tributario:** De acuerdo con la legalidad vigente, resultan ser las empresas que realizan un aprovechamiento especial del dominio público local con instalaciones de transporte de energía, agua, gas, hidrocarburos. Las tarifas se indicarán en la ordenanza modificada que aprobará el Pleno, de conformidad con lo establecido en los trámites reglamentarios previstos en los artículos 15 y siguientes del Texto refundido de la ley de haciendas locales.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la **Ordenanza reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local de instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.**

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**5º.- .- RENUNCIA DE DÑA. NEREA LOPEZ DE LA FUENTE \_AL CARGO DE CONCEJAL, DECLARACION DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL**

Visto el escrito presentado por Dña. Nerea López de la Fuente , Concejala de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal Vivir en Tobalina para el que fue elegido en las pasadas elecciones municipales, como consecuencia del cambio de horario de los plenos ordinarios al horario de mañana, por imposibilidad de conciliar la vida familiar con la actividad política que venía desarrollando .

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, está en su pleno derecho de presentar la dimisión pero argumentar el cambio de horario de los plenos a la mañana cuando además tenemos el servicio de guardería, del que todas

hemos hecho uso para compatibilizar nuestras obligaciones, no tiene justificación.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, es una decisión de la Sra. Nerea López, la causa no me voy a pronunciar.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , es un clásico en su grupo la dimisión de los concejales en cadena en todas las legislaturas, si a alguien hay que responsabilizar es a ud, haga un análisis interno de lo que pasa en su formación, pero no echen la culpa al cambio de horario de los plenos.

Resultando, que según consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento correspondiente a la celebración de las Elecciones Municipales del día 26 de mayo de 2019, en la Candidatura presentada por Vivir en Tobalina, en la que estaba incluida el Concejal Dña. Nerea López de la Fuente que ahora renuncia,

Considerando, que según el art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas:

4.- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación

Considerando, que conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación y visto que los siguientes candidatos y suplentes de la lista del Grupo Vivir en Tobalina, han presentado escrito en el que renuncia a tomar posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento del Valle de Tobalina:

- Dña. Cristina Martínez González del Hierro con DNI 78.895.822-A, candidato en el puesto tercero.
- D. Fernando Martínez Ruiz, con DNI 36.933.108-F, candidato en el puesto cuarto.
- Dña. Gema Vadillo Barco, con DNI 12289242K, candidato en el quinto puesto.

Y que en Asamblea Municipal de Vivir en Tobalina celebrada el 25 de septiembre en el local del Grupo Municipal se acordó que sea D. Jose Antonio López Martínez , candidato en el sexto puesto, quien sustituya a Dña. Nerea López de la Fuente en su condición de concejal del Valle de Tobalina,

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha de 4 de octubre de 2021 por Dña. Nerea López de la Fuente , Concejal de este Ayuntamiento, donde solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo y Poner en conocimiento de la Junta Electoral Central, los escritos de renuncia a tomar posesión del cargo de concejal/a del Ayuntamiento del Valle de Tobalina de los candidatos y suplentes de la lista del Grupo Vivir en Tobalina.

**SEGUNDO.-** Declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la dimisión de Dña., Nerea López de la Fuente , trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

**TERCERO.-** Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato propuesto de la lista presentada por Vivir en Tobalina en las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019 es D. Jose Antonio López Martínez con DNI 13293190 H.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a Dña. Nerea López de la Fuente , agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

## **6º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

- Decretos de empadronamiento.
- Decreto 20-07-21 aprobar proyecto de programa mixto de formación y empleo “ Acondicionamiento y divulgación de áreas verdes”
- Decreto 20-08-21 Acudir convocatoria Subvención Planes de Emergencia Nuclear.
- Decreto 20-09-21 Agrupación fincas en Q.M.G
- Decreto 21-09-21 Decreto acudir subvención patio colegio.
- Decreto 28-09-21 retención finiquito por deuda
- Decreto 4-10-21 , solicitar inclusión programa “ Crecemos”
- Decreto 21-10-21 retención finiquito por deuda.

## **7º.- MOCIONES DE URGENCIA**

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone la urgencia de que El ayuntamiento en pleno acuerde, con cargo a los presupuestos municipales, subvencionar la realización del Estudio Técnico Previo que deben realizar los propietarios de los terrenos de Pedrosa de Tobalina, La Orden y Valujera, para la realización de la parcelaria en los terrenos de las pedanías anteriormente mencionadas.

Se procede a votar la urgencia de la moción y se rechaza por cinco votos en contra del Grupo Popular y Socialista de la urgencia y el voto a favor de VnT.

## **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Nº.1.- Toma la palabra el sr. José Luis Conde, PREGUNTA relacionada con LA RENUNCIA DE RETRIBUCIONES DE VARIOS MIEMBROS DEL GOBIERNO

1ª ¿Por qué no se ha informado al pleno la renuncia de las retribuciones por jornada parcial de varios miembros del gobierno?

2ª ¿Se ha publicado en el BOPBUR la renuncia de los responsables del gobierno que han dejado de cobrar las retribuciones por jornada parcia?

3ª El cobro por indemnización está exento del pago a la Seguridad Social. ¿Está exento también del pago a la Hacienda Pública?

Contesta la Sra. Alcaldesa, no hay obligación legal de llevarlo al pleno, ni publicarlo en BOP. No se trata de una indemnización es una dieta y está exentó de la Seguridad Social pero se declara en Hacienda.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y según consulta en Lefebvre es el pleno quien aprueba los órganos con dedicación exclusiva, parcial y las cuantías y las renunciaciones se deben hacer también en pleno.

Interviene la sra. Secretaria para aclarar que en la norma no está regulado el procedimiento para las renunciaciones y por tanto cabe cualquier interpretación.

Nº2.-Toma la palabra el sr. José Luis Conde, PREGUNTA relacionadas con LA RENUNCIA DE RETRIBUCIONES DE LA CONCEJALA MARÍA PILAR GARCÍA.

Más allá de la legalidad o no, ¿le parece ético a la Sra. Alcaldesa ordenar el abono de unas Indemnizaciones por Asistencias, a una concejala que previamente ha renunciado a cobrar un salario como consecuencia de su dedicación parcial para ahorrarse el pago a la Seguridad Social?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no se trata de ninguna indemnización, son dietas, que son conceptos distintos. El Ayuntamiento esta para ver lo que es legal o no, deje ud, la ética a parte. Las dietas se recogen en el presupuesto y son ajustadas a la normativa.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, no nos parece ético que se cobren dietas para ahorrarse la seguridad social, si es reprochable a cualquier ciudadano más a un concejal de izquierdas. Si todos optamos por no cotizar luego no nos quejemos. En cualquier otro país sería causa de dimisión.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, dentro del marco legal existen varias posibilidades para cobrar por la dedicación , y una de esas posibilidades son las dietas. Ud. está metiéndose ya en un tema personal, si está dentro de la Ley, ahora resulta que

aduce ud a la ética cuando siempre habla ud de leyes , no se porque ahora quiere ud ir más allá.

Nº3.- Toma la palabra el sr.José Luis Conde, PREGUNTA relacionada con LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020 APROBADA EN EL ÚLTIMO PLENO

1ª ¿Se han terminado las obras de la residencia municipal previstas el año pasado y que no se pudieron realizar el Covid? En caso afirmativo, ¿con cargo a que partida presupuestaria?

2ª ¿Se han recibido los 334.000 € por Traslaciones de Capital del Estado del ejercicio 2020?. Con que fecha se ha recibido y en que partida se ha reflejado?

Contesta la Sra. Alcaldesa, están a punto de concluirse las obras, hubo un brote y se tuvieron que paralizar , se han ejecutado con cargo al presupuesto de 2020. Se han recibido 288.000,00 € de subvenciones de ENRESA que estaban pendiente por el covid, que se suspendieron plazos y queda pendiente 200.000,00 del IDEA. Se aplican a la partida 720.00 del presupuestos de Ingresos.

Nº4.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde PREGUNTA relacionada con EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ZONA DE LO ZONA DE GAROÑA.

1ª¿Para cuándo está previsto la firma del Convenio para la Transición Justa en el entorno de Garoña donde se han incluido los grandes municipios de la Zona y cómo puede afectar a la Estrategia de Dinamización del Área de Influencia de la Central Nuclear de Garoña?

2ª ¿Qué opina el Gobierno municipal de que en los presupuestos del estado para el ejercicio 2022 no se incluya ninguna partida para el desarrollo del Plan Garoña?

3ª ¿Cree que durante el año 2022 se firmará el Convenio para la Transición Justa en el entorno de Garoña y que se habilitará alguna partida presupuestaria en el ejercicio 2023 para el desarrollo del Valle de Tobalina?

Contesta la Sra. Alcaldesa , todavía no hay fecha para la firma del Convenio, se firmó el protocolo. Lógicamente, no hay una partida específica para el plan Garoña en los presupuestos del 2022, lo que se nos ha dicho es que Garoña tendrá acceso privilegiado dentro de las líneas de subvención. No va a haber ayudas directas sino a través del convenio. Se nos ha pedido proyectos de desarrollo económico y hemos presentado :

- Naves en el polígono
- Otra fase de urbanización del polígono.

- Aparcamiento, embarcaciones de recreo y el barco.
- Reforma de la residencia
- Sendas por ejemplo de Q.M.G al albergue.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, desconoce la sra. Alcaldesa como funciona los presupuestos del Estado , aparecen las partidas que se van a destinar a cada zona, no va a venir ni un duro, ya se lo dije cuando ud. decía que iban a venir millones al Valle por el cierre de la Central .

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , cuando cerró la C.Nuclear teníamos claro que había que moverse por las distintas Administraciones y fue la estrategia de dinamización la que hizo una valoración de 118 millones, estábamos en contacto con la Junta de Castilla Y León, con Diputación con los Ministerios, pero llegó el Covid y se paralizó todo. Paralelamente se creó el Ministerio de Transición Justa y AMAC consiguió se nos tuviera en cuenta como a las zonas del carbón y se cambió la forma de actuar, ahora el Ministerio ha dicho que es a través de convenios y tendremos que acogernos a las líneas de ayuda para sacar adelante nuestros proyectos.

Nº5.- Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde , PREGUNTAS relacionadas con el PROTOCOLO DE TRANSICIÓN JUSTA PARA EL ÁREA DE GAROÑA

1ª ¿Si en el pleno ordinario del mes de junio la Alcaldesa del Valle nos ofreció entregarnos el PROTOCOLO DE TRANSICIÓN JUSTA PARA EL ÁREA DE GAROÑA y cuatro meses más tarde nos comunica que no existe ese documento en el ayuntamiento, cuál de las dos informaciones es cierta, porque las dos no lo pueden ser?

2ª ¿Cómo justifica la alcaldesa la inexistencia en dependencias municipales de un documento que deberá marcar el futuro desarrollo del Valle de Tobalina y del que dependen muchas inversiones?

Contesta la Sra. Alcaldesa , nunca he tenido el protocolo , sólo se nos remitió al Ayuntamiento el cuestionario previo, del que ya se le facilitó una copia . El protocolo se firmo por el Ministerio, FEMP y AMAC, no intervino el ayuntamiento.

Contesta el Sr. José Luis que el documento está en la página web de AMAC y que él no tiene porque ir a la pagina de AMAC , sino que se lo debe proporcionar el Ayuntamiento.

Nº 6 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con LA COMPRA DE DIFERENTES TIPOS DE EMBARCACIONES, DE UN BARCO TURISTICO Y LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DEL EMBARCADERO.

1ª ¿Cuál es el coste que va a suponer para las arcas municipales las diversas adquisiciones y la ampliación del aparcamiento del embarcadero?

2ª ¿Con cargo a qué presupuestos se tiene previsto realizar dichas inversiones?

3ª ¿A quién se tiene previsto recurrir y en qué cuantía para la realización de las inversiones? 4ª ¿Cómo se van a gestionar las embarcaciones y el barco turístico?

Contesta la Sra. Alcaldesa, el aparcamiento tiene un coste de 90.000,00 € y que de las embarcaciones y el barco todavía no hay importes, la previsión es que las embarcaciones de recreo, ( kayak..) estén disponibles para el verano. Como se va a gestionar , está todo por decidir, pero será una gestión externa. El Barco, está incluido como proyecto para desarrollo a través del Convenio de Transición Justa y también con una subvención de sostenibilidad turísticas de la JCyL. , el coste todavía no tenemos la estimación. Los presupuestos del ayuntamiento del 2022 van a ser muy ajustados y estás inversiones deben ser cofinanciadas.

Toma la palabra el sR. José Luis Conde , van a ser unos presupuestos muy ajustados y dice que va a invertir más dinero en el embarcadero y se lo quita en inversiones a las pedanías.

Contesta la Sra. Alcaldesa, no quiere decir que la intervención en el embarcadero vaya a suponer que no se hagan obras en las pedanías, pero van a ser unos presupuestos muy ajustados.

Nº 7 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde PREGUNTA relacionada con LA PETICIÓN DE APERTURA DE DILIGENCIAS PREVIAS POR LA TARDANZA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Como consecuencia de la tardanza en la entrega de la documentación, el pasado día 25, registramos un escrito solicitando a la alcaldía la apertura de diligencia de información previa para que se identifique a la persona o personas que pudieran resultar responsables del retraso en la entrega de la documentación y si concurren circunstancias que justifiquen el inicio de incoación de expediente disciplinario que se incoe.

¿Qué medidas va a adoptar la alcaldesa?

Contesta la Sra. Alcaldesa, la competencia en materia disciplinaria es exclusiva de la Alcaldía y por tanto decidirá cuando deba abrirse un expediente disciplinario. El retraso no es debido a un solo departamento, afecta al final al todo personal del Ayuntamiento. Ud demanda información que se le facilita pero muchas veces no está de acuerdo en la forma, exige la información de una manera que a veces es imposible satisfacer sus exigencias.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, me ampara la normativa para solicitar la información y debe entregarla en un plazo de cinco días, retrasarla de forma reiterada es constitutivo de delito, e iré a mi abogado.

Contesta la Sra. Alcaldesa, haga lo que considere oportuno.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para aclarar que la normativa no le ampara para obtener copias de manera indiscriminada, hasta el punto que obstruye el desarrollo normal del servicio.

Nº 8 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con las COLONIAS DE GATOS

1ª Se ha seguido actuando en las colonias felinas de Quintana Martín Galíndez? En caso afirmativo, ¿cuáles son los avances registrados en la campaña de esterilización? y en caso negativo, ¿por qué no se ha continuado con la campaña?

2ª En el pleno de octubre del año pasado se nos informó que el ayuntamiento estaba analizando otras colonias en las pedanías, en caso afirmativo, ¿en cuáles?, en caso negativo, ¿por qué?

3ª ¿Se ha realizado un registro de los felinos desparasitados y esterilizados?

4º ¿Se tiene previsto implementar el Método CES: esterilización y control de las colonias recomendado por la Organización Mundial de la Salud?

5ª ¿Se ha realizado algún Estudio de situación de las colonias en el Valle de Tobalina, en el que se marquen objetivos generales y específicos, línea de trabajo, censo de cada una de las colonias, alimentación mediante un protocolo, material de difusión y sensibilización y charlas?

Contesta el Sr. José Ramón Bergado, que en verano no se ha actuado porque es más complicado debido a que hay más actividad en el Ayuntamiento y más vandalismo, se han robado alguna jaula. Se mantuvo una reunión con las personas que alimentan en vía pública, a las colonias de gatos y se les propuso crear una Asociación protectora con la colaboración del Ayuntamiento. En cuanto a las pedanías no se ha actuado todavía.

Toma la palabra la Señora Alcaldesa, el Método es CER, se ha mirado con Diputación y Villarcayo, y se ha implantado con una protectora a través de un veterinario de Villarcayo. No hay subvención de la Diputación para este tema y es necesario la intervención de un Veterinario como hacemos nosotros con el de Miranda.

Toma la palabra el Sr. José Ramón Bergado, se miró con una protectora y resultaba más caro.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, se ha puesto en marcha a medias pero no se sigue con el programa. Se debería aprobar una ordenanza para regular esta problemática. Se me ha acusado de que he dado dinero a estas personas para que compren pienso para alimentar a los gatos. Y yo colaboro con una Asociación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, si se alimenta a los gatos, las colonias proliferan y ud, en cierta forma, esta colaborando a aumentar el problema, pero lógicamente está en su derecho.

Contesta el sr. José Luis Conde, colaboro con una asociación protectora, yo no alimento a los gatos.

Toma la palabra el Sr. Jesús Ángel López de Mendoza, pregunta al sr. José Luis Conde ¿ Ha dado dinero a esas personas para alimentar a los gatos?

Contesta el sr. José Luis Conde, no. Esas personas no pertenecen a la Asociación con la que colaboro.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, es muy difícil que se cumpla una normativa reguladora sin policía municipal. Hay que mentalizar a las personas que no se puede alimentar a las colonias de gatos en el calle .

Nº 9 Toma la palabra el sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TOBALINA

1ª El plan que se nos ha entregado está firmado por una de las técnicas que estuvieron contratadas este verano, ¿dónde está el otro informe, si existe y por qué hay dos informes diferentes? ¿A qué se han dedicado cada una de las técnicas de turismo?

2ª En el plan presentado, se recogen los objetivos y una serie de propuestas y actividades a desarrollar para el Valle de Tobalina, ¿quién está poniendo en marcha el Plan en estos momentos?

3ª Que yo recuerde, es la primera vez que se contrata a dos personas para atender la oficina de turismo del Valle de Tobalina, entonces, ¿por qué estuvo cenada la oficina de turismo un fin de semana entero en pleno mes de agosto?

4ª En la página 18 del Plan se recogen los datos de la oficina de turismo. Según esos datos por la oficina de turismo del Valle de Tobalina han pasado en el mes de agosto aproximadamente 100 personas. ¿A qué se deben esos datos tan vergonzosos?

Contesta la Sra. Alcaldesa, se contrató dos personas para la oficina de turismo con la intención de dinamizar la oficina de turismo . No se a que se han dedicado , pero ninguna de las dos ha hecho lo que se les pidió. Queríamos se hiciera una serie de rutas personalizadas según el perfil del visitante y se les dio ideas:

- Ruta de iglesias.
- Embarcadero,cascada de Pedrosa.
- Rutas de senderismo.

En mi opinión, se ha invertido mucho tiempo en hacer una valoración critica de la oficina. No me importa si son 100 o 25 visitantes pero si que

estén bien atendidos y con una oferta turística atrayente , para que esos visitantes con el boca a boca lo extiendan. Una de las trabajadoras no ha presentado ningún informe porque ha estado de baja, precisamente al estar de baja se tuvo que cerrar un fin de semana la oficina para que la otra trabajadora que tenía un viaje, pudiera disfrutarlo.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, ud ha dicho que se han dedicado a lo que no se les pidió. Es difícil hacer un programa turístico en un mes y a media jornada. Frias ha registrado más de 15.000 visitas en su oficina de turismo .

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , para eso se contrató dos personas para hacer rutas personalizadas.

Nº 10 Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con PUERTA COLOCADA ILEGALMENTE JUNTO AL JUEGO DE BOLOS DE SANTOCILDES Y LA PETICIÓN DE ABRIR OTRA QUE DA A TERRENOS DE LA PEDANIA

#### Justificación

Junto al juego de bolos de Santocildes se ha colocado, por un particular, una puerta en un camino vecinal que tradicionalmente se ha utilizado por los vecinos de la pedanía. Por otro lado tenemos conocimiento que se ha solicitado licencia para la apertura de otra puerta que da a terrenos de la pedanía.

¿Qué medidas piensa adoptar la Alcaldesa del Valle para que se retire la puerta colocada en el camino de uso vecinal, y cuándo piensa tomarlas?

¿Cuándo piensa contestar el gobierno municipal la petición de aun particular para abrir una puerta que da a terrenos de la pedanía??

¿Se han elaborado algún informe sobre la puerta ya colocada y sobre la que se ha solicitado colocar?

Contesta la Sra. Alcaldesa que las medidas serán las que establezca la técnico municipal en su informe, la oficina de urbanismo está colapsada de todo el trabajo que el anterior técnico dejo sin hacer.

Toma la palabra el sr. Jose Luis Conde, retirar la puerta es una decisión política no de la técnico.

Contesta la Alcaldesa , que ya se ha dado la orden de que retire la puerta.

Nº 11 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con el DESARROLLO DE DOS NUEVOS TALLERES DE EMPLEO

Recientemente, como siempre a través de los medios de comunicación, lo que demuestra la política de transparencia del gobierno municipal, hemos tenido conocimiento de la puesta en marcha de dos talleres de empleo, uno que se pondrá en marcha de forma inmediata y el otro aún no sabemos con qué fecha.

Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Cuáles son las fechas prevista para la puesta en marcha de los dos Talleres de Empleo?

2ª ¿Cuál es la cantidad que aporta el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y cuál es la aportación municipal?

3ª ¿Cuál va a ser el criterio de selección de los participantes en las escuelas taller?

4ª ¿Se ha realizado alguna selección de los alumnos/as?

Contesta la SRa. Alcaldesa , comienza un taller , el 1 de noviembre y el otro a los seis meses. El ECYL aporta 190.000,00 € y el Ayuntamiento si hace falta algo de material .. El criterio para la selección es las personas que más vayan aprovechar el taller. Y ya se ha hecho la selección.

Nº 12 toma la palabra el sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con EL CONTROL DE LOS RADARES INSTALADOS EN PEDROSA DE TOBALINA Y QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ

Durante casi todo el año llevan en funcionamiento los radares instalados en Pedrosa de Tobalina y Quintana Martín Galíndez.

1ª ¿El gobierno ha realizado algún estudio de los datos aportados por los radares instalados en Pedrosa de Tobalina y Quintana Martín Galíndez?

2ª En caso afirmativo, ¿qué conclusiones ha sacado?

3ª ¿Considera el gobierno necesario la implementación de nuevas medidas en alguna de los pueblos mencionados?

4ª ¿Tiene previsto el gobierno municipal ampliar las zonas de colocación de radares y de resaltes en otras zonas del Valle?. En caso afirmativo, ¿dónde y cuando?

Contesta el Sr. José Ramón Bergado, que los datos se han visto globalmente y se ha comprobado que se ha reducido la velocidad. De momento no se va actuar más en Quintana ni en Pedrosa, se pondrían en su caso en Barcina y Quintana María.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, y expone todos los datos llegando a la conclusión que en Quintana si puede ser valido los medios puestos para reducir la velocidad pero en Pedrosa, al ser tan larga la travesía, son insuficientes.

Nº 13 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTA relacionada con la CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR

1ª ¿El acuerdo aprobado por el pleno del 20 de septiembre para acudir a la convocatoria de la subvención del Plan de Emergencia Nuclear, se registró en las dependencias del Ministerio del Interior dentro del plazo establecido por la normativa?

2ª ¿El Ministerio del interior ha remitido al ayuntamiento la resolución de la petición? En caso afirmativo, ¿

Se ha aceptado la solicitud o se ha rechazado? En este último caso, ¿cuál ha sido el motivo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que si se presento en plazo y la solicitud se ha aceptado .

Nº 14 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTA, relacionada con LA COLOCACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

¿Se va a adoptar alguna medida para garantizar que las actas de los plenos municipales se colocan en la página web municipal una vez que se hayan aprobado?

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya están colgadas.

Nº 15 Toma la palabra el sr. José Luis Conde, PREGUNTA relacionada con LAS HOJAS DE AUSENCIAS DE LA ALCALDESA

En el pleno del mes de agosto la Alcaldesa nos informó que elaboraba diariamente unas hojas de ausencia del personal municipal.

1ª ¿Si la hoja de ausencias que usted mencionó en el pleno es un documento privado por qué lo utilizo en su argumentación para defender sus posiciones?

2' ¿Cómo sabe usted que todos/as los/as trabajadores/as cumplen con la asistencia a sus puestos de trabajo y el horario que cada uno/a de ellos/as hace?

3ª ¿Cuál es el horario del personal municipal de las oficinas municipales y del resto de dependencias del ayuntamiento?

4ª ¿Qué mecanismos de control ha establecido la Alcaldesa para el control horario de los empleados municipales? ¿Cumplen los mecanismos establecidos con la normativa relacionada con dicha materia?

Contesta la sra. Alcadesa que es un documento privado, como su agenda personal. No sabe ud. los horarios del Ayutnamiento? Si quiere de algún servicio en concreto dígalo . Hay personal con 35 horas y otros 40 horas según el servicio.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, quiero saber la jornada de cada servicio.

Contesta la Sra. alcaldesa que entonces rehaga la pregunta porque no está nada clara.

Nº 16 Toma la palabra el Sr José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con la PUBLICIDAD DEL CAFETERÍA DEL EMBARCADERO

En el periódico Crónicas de las Merindades del mes de septiembre apareció un espacio publicitario favoreciendo a la cafetería del embarcadero. Dicha cafetería, aunque de propiedad municipal, está gestionada de forma privada desde últimos del mes de julio.

1ª ¿Por qué, con cargo a los recursos municipales, se publicitando una instalación que se está gestionando de forma privada?

2ª ¿Cuál ha sido el coste de dicho anuncio?

3ª ¿quién encargo dicha publicación al periódico mensual de Crónicas de las Merindades?

Contesta la Sra. Alcaldesa que es una instalación municipal, referente turístico y se publicita como se hace con el Albergue, Hostal. No se trata de un anuncio , es un reportaje en el Crónica Merindades que colaboramos al ser un periódico gratuito de las Merindades.

Contesta el Sr. Jose Luis Conde, que no le vale como justificación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, pues entonces sino hacemos reportajes pagaríamos por nada.

Nº 17 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTA relacionada parcelación de Pedrosa de Tobalina, La Orden y Valujera.

En el plano ordinario del mes de agosto, en el debate sobre la comentamos que teníamos información de que teníamos conocimiento de que en los presupuestos del año 2015 de la Junta de Castilla y León se había aprobado una partida presupuestaria para realizar dicha parcelación.

Según la alcaldesa, en el ayuntamiento no se tenía constancia de la existiese de la partida anteriormente mencionada.

1ª ¿Se ha realizado la consulta a la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León sobre una partida presupuestaria en el ejercicio 2015 para el desarrollo de la parcelaria de Pedrosa de Tobalina, La Orden y Valujera?

2ª ¿Cuál ha sido el método utilizado para recabar la información y quién ha realizado las gestiones?

3ª ¿Cuál ha sido la información facilitada por la Consejería de Agricultura de la Junta de castilla y León?

Se da la palabra a la Sra. Secretaria, no hay ninguna comunicación oficial de la Junta de Castilla y León del 2015, hay un escrito del Ayuntamiento solicitando

información sobre el estado de tramitación de la concentración parcelaria de antes de esa fecha.

Contesta el sr. José Luis Conde , a él se lo han dicho pero que no puede probar que exista esa comunicación.

Nº 18 Toma la palabra el sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con LA AUDITORIA DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL

En los presupuestos municipales para el ejercicio 2021 se acordó una partida para la realización de una auditoria externa en la residencia municipal.

Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Se ha finalizado la auditoria externa sobre las cuentas de la residencia municipal?

2ª ¿En caso afirmativo, ¿cuáles son las conclusiones emanadas de dicha auditoria?

3ª En caso negativo, ¿cuándo se tiene previsto que esté finalizada dicha auditoria?

4ª ¿Quién está, o ha elaborado, la auditoria de la residencia municipal y cuándo se le encargo?

Contesta la sra. Alcaldesa, no está acabada la auditoria todavía . Y la empresa es Arnaiz- Ayala Auditores Asociados.

Nº 19 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTA relacionada con LOS CONTRATOS Y NÓMINAS DEL PERSONAL MUNICIPAL

Durante el año son numerosos los contratos de trabajo que realiza el ayuntamiento

¿Se entrega al personal municipal una copia de los contratos de trabajo que firman para prestar servicio en el ayuntamiento?

¿Cuánto tiempo se tarda en entregar dichos contratos?

¿Se entregan las nóminas al personal municipal todos los meses, ya sean fijos o temporales?

Contesta la Sra. Alcaldesa, salvo que los pidan no, y las nominas tampoco .

Toma la palabra el sr. Jose Luis Conde, se debería dar sin necesidad pedirla

Nº 20 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con LA INVERSIÓN REALIZA EN LA CASA CUARTEL DE QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ

En los últimos años el ayuntamiento ha aprobado en sus presupuestos varias partidas para acondicionar el cuartel de la Guardia Civil en Quintana Martín Galíndez.

1ª ¿Cuál ha sido la cantidad invertida en los últimos cinco años en el cuartel de la Guardia Civil en Quintana Martín Galíndez?

2ª ¿Qué obras de acondicionamiento se han realizado?

3º ¿Cuántos números de la benemérita viven, solo o con sus familias, en el cuartel de Quintana Martín Galíndez?

4ª ¿Qué servicios prestan a los vecinos/as del Valle de Tobalina?

Contesta la sra. Alcaldesa, que se ha hecho un retejo, bajantes , ventanas, y un intervención en el patio para evitar humedades. Lo invertido no lo se con exactitud ahora mismo. Y los servicios que prestan pues la responsabilidad que les corresponde.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde , hemos hecho una inversión para que no haya nadie viviendo en el cuartel. Y cualquier denuncia o te dan cita y tardan días o tienes que ir a Medina a poner la denuncia.

Comenta la sra. Alcaldesa que hay un puesto de mando, que no diga que no hay nadie. Y que si hay que pedir cita .

Nº 21 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con el PAGO A PROVEEDORES

¿Cuál es el plazo medio que el ayuntamiento tarda en abonar las facturas a los proveedores y cuál es el máximo?

Toma la palabra al Sra. Secretaria a petición de la Sra. Alcaldesa, el plazo legal es de 30 días desde que se aprueban las facturas.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, pues hay facturas que llevan 22 meses y no se han pagado.

Contesta la Sra. Secretaria, que tendrá un problema y no se ha aprobado.

Nº 22 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTA, relacionada con LA COMPRA DE PAPEL A LA EMPRESA ANARPLAST S.L.

En la Junta de Gobierno de 21 de julio del presente año, se ha acordó abonar una factura a Anarplast, S.L. la cantidad de 442,64 € por la adquisición de papel DNA- 4 de 80 gramos de la marca Navigator.

En la medida que en la factura que se nos ha facilitado no queda claro cuál es la cantidad de folios adquiridos es por lo que solicitamos a la Sra. Alcaldesa respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuántos paquetes de 500 hojas se han adquirido a Anarplast, S.L.?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no tiene el dato , que lo comprobará.

Nº 23 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTA relacionada con LA REPOSICIÓN DE BOMBILLAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO

Nos consta, a través de varias informaciones, que la reposición de bombillas en el alumbrado público tarda mucho tiempo en realizarse. En algún caso supera el mes de espera.

¿ Quién realiza dichas reparaciones?

Contesta el Sr. José Ramón Bergado, que de momento las luminarias nuevas están en garantía y las reponen. Pero que tardan en enviarnos los repuestos.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde, que se pidan repuestos para tener disponibles y no se tarde tanto tiempo en reponerlos.

### **PREGUNTAS ORALES**

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde,

1º.- La recogida de enseres del consorcio es muy deficiente y luego el ayuntamiento tiene con sus propios medios retirar restos ¿ Que medidas va a adoptar el Ayuntamiento ante ese servicio deficiente?

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos , la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

La Alcaldesa .

La Secretaria.